

## **RESOLUCIÓN 2013/71**

**Sobre la utilización de material informativo falso, engañoso o deformado y el uso de expresiones vejatorias o lesivas para la condición personal de los individuos.**

### **I.- SOLICITUD**

Don José Luis Dader García, con domicilio en Villares de la Reina (Salamanca), actuando en nombre propio y derecho, formula ante esta Comisión de Quejas la apertura de un expediente deontológico contra el catedrático emérito de la Universidad Complutense de Madrid, Felicísimo Valbuena de la Fuente por la publicación de dos artículos en el periódico digital “La Voz Libre”, los días 10 y 24 de septiembre de 2012, en los que asegura que ha sido objeto de difamación como consecuencia de la imputación de una serie de inexactitudes y tergiversaciones y de apropiación intelectual indebida, mediante el uso de material deformado y engañoso con resultado de grave atentado contra su honor, imagen y prestigio académico.

### **II.- HECHOS DENUNCIADOS**

Que el catedrático emérito de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), Felicísimo Valbuena de la Fuente publicó en el periódico digital “La Voz Libre”, los días 10 y 24 de septiembre, en su blog “Comunicación”, sendos artículos de crítica y descalificación general contra contenidos expuestos por el denunciante, el también catedrático de la UCM, José Luis Dader García, en una conferencia pronunciada por aquel en el transcurso de un Congreso Internacional de la Sociedad Española de Periodística, celebrado en Valladolid en mayo de 2011.

Que dichos artículos contienen material engañoso y/o manipulado con objeto de dañar gravemente el honor y prestigio académico del denunciante, a causa de una serie de inexactitudes en las transcripciones, supuestamente textuales, de la citada conferencia. Y no sólo en inexactitudes, sino también acusaciones

de apropiación intelectual indebida mediante la citación distorsionada de un conjunto de expresiones, también supuestamente textuales, ya que todas las acusaciones que atentan contra el honor y prestigio académico de José Luis Dader, se exponen entrecomilladas.

Que dichas acusaciones de incorrección lingüística y torpeza redaccional se repiten exactamente iguales, cuando el Sr. Valbuena se refiere a la misma conferencia reproducida en un capítulo del libro publicado por José Luis Dader *“La investigación en periodismo político en el entorno de los nuevos medios de comunicación”*, publicado por la SEP (Sociedad Española de Periodística) en Berrocal (eds.2012).

Que el denunciado, Felicísimo Valbuena usa para sus ofensivas conclusiones una transcripción de la conferencia que le ha sido remitida por una persona cuya identidad no revela (“Quiero agradecer a la persona que me ha enviado la transcripción de la conferencia...”) sin que haga constar la menor referencia a cualquier otro procedimiento de verificación de dicha transcripción, fácilmente asequible por otra parte, puesto que Dader se limitó a leer el texto escrito que llevaba y que luego entregó a los responsables del Congreso para su posterior publicación, con el único añadido de las correspondientes notas y referencias bibliográficas.

Que todas las expresiones y/o párrafos que Valbuena usa para desacreditar a Dader provienen de una transcripción, entregada a Valbuena por una “fuente”, de una grabación no autenticada de la conferencia, en la que además de silenciar párrafos anteriores del texto para acusar de “plagio” a Dader, se llega a alterar gravemente algunas palabras del texto original, dando lugar a interpretaciones que hacen aparecer al conferenciante como un ignorante en cuanto a forma y fondo en su exposición.

Que finalmente, el articulista Valbuena vierte serias dudas en cuanto a los méritos propios del denunciante para participar en el citado Congreso, al decir que “¿no es más cierto que él (por Dader) figura en ese Congreso porque la presidenta de la Sociedad Española de Periodística es Dña. Concepción Edo

Bolós, profesora titular del último departamento, por ahora, que ha reconocido el “teórico (por Dader) en su muy movido discurrir académico?”

### **III.- DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA DENUNCIA**

-Fotocopia del DNI de Don José Luis Dader García

-Fotocopias de los dos artículos publicado por el catedrático Felicísimo Valbuena en el periódico digital “La Voz Libre” los días 10 y 24 de septiembre de 2012, objeto de la denuncia.

-Carta de la Directora del XVII Congreso internacional de la Sociedad Española de Periodística (SEP), celebrado en Valladolid, del 5 al 6 de mayo de 2012, Salomé Berrocal, certificando que el único texto pronunciado por Dader le fue enviado por correo electrónico a la organización el 3 de mayo de 2012 y que dicho texto se corresponde palabra a palabra por el pronunciado por Dader el 5 de mayo del mismo año.

-Copia del capítulo del libro publicado por la SEP, en el que se reproduce la conferencia del denunciante, “fuente única fidedigna del texto” sometido a crítica por Valbuena

-Documento elaborado por el denunciante de cotejo completo de las citas utilizadas por el articulista con las auténticas del texto-fuente publicado que fue el mismo leído textualmente en la conferencia de José Luis Dader.

### **IV.- NORMAS DEONTOLÓGICAS DEL CÓDIGO DE LA FAPE QUE EL DENUNCIANTE CONSIDERA VULNERADAS**

- 1) Punto 13 y 13, a :** “El compromiso con la búsqueda de la verdad llevará siempre al periodista a informar sólo sobre hechos de los cuales conozca su origen, sin falsificar documentos ni omitir informaciones esenciales, así como a no publicar material informativo falso, engañoso o deformado. En consecuencia, deberá fundamentar las informaciones

que difunda, lo que incluye el deber de contrastar la fuentes y el de dar la oportunidad a la persona afectada de ofrecer su propia versión de los hechos.

- 2) **Punto 7.c** “Debe, finalmente y con carácter general, evitar expresiones o testimonios vejatorios o lesivos para la condición personal de los individuos y su integridad física y moral”

## **V.- ALEGACIONES DEL DENUNCIADO**

El 19 de noviembre de 2012, se dio traslado de la denuncia de Don José Luis Dader García al catedrático emérito de la Universidad Complutense de Madrid, Felicísimo Valbuena de la Fuente quien contestó mediante carta, acompañada de varios documentos y de un CD para acreditar su defensa, el día 16 de enero de 2013. A continuación se transcribe un resumen recopilatorio de un argumentario de 40 páginas y la audición de un CD de 45 minutos.

Tras una introducción en la que avisa de que va a seguir los esquemas que Aristóteles distingue en su “Retórica” y que él aplica habitualmente en sus debates, hace una distinción entre el “ethos”, el “logos” y el “pathos” (citando una largo párrafo textual de Aristóteles) para dividir su defensa en tres apartados: “*Afirmaciones sobre mi carácter*”, “*Ataques al carácter de Dader*” y “*Defensas contra los ataques a mi probidad*”.

En el primer apartado, Valbuena hace un canto y elogio de su propia personalidad académica acompañándolos de una carta de la actual directora del que fue su Departamento de Periodismo III: la profesora Eva Aladro. En su carta la Sra. Aladro, afirma que José Luis Dader “tiene una larga historia conflictiva tanto en la Universidad de Salamanca como en la UCM”, y le acusa de haber ejercido una “nefasta actuación” y “una insidiosa gestión”, básicamente por haberse opuesto al reconocimiento por ANECA del Doctorado de Calidad. La profesora, tras avalar los cargos académicos desempeñados por el denunciado Valbuena, se pone a disposición de los miembros de esta Comisión para responder a las preguntas a que hubiere lugar.

Valbuena también denuncia como prueba del carácter de Dader “que le ha llevado a sucesivos fracasos y conflictos en cuantos conflictos ha creado” el correo electrónico (que adjunta) que Dader envió el 19 de noviembre de 2012 a los profesores de la Facultad de Periodismo de la UCM para defenderse de los artículos digitales mencionados, en la que Dader denuncia exactamente la misma queja motivo de esta ponencia aportando los textos “inexactos” o alterados.

Siguiendo con el análisis el “ethos”, Valbuena se remonta a los dos años en que Dader estuvo en la Universidad de Salamanca en la Comisión de Servicios de la Facultad de Periodismo y adjunta páginas de los diarios “El Adelanto” y “La Gaceta” del año 1996 (cuando era rector de la Universidad, Ignacio Berdugo) con la noticias y comentarios de la destitución de Dader como profesor de Comunicación audiovisual por diferencias de criterios académicos en cuanto a restringir los contenidos periodísticos de la licenciatura.

En el segundo supuesto “Logos”, Valbuena diserta sobre las “pruebas artísticas e inartísticas de Aristóteles en los escritos de Dader”. Valbuena descalifica los escritos y conferencias de Dader, entre ellas la de Valladolid -motivo de esta queja- desde el punto de vista “sintáctico, semántico y pragmático”, en las distinciones que hacen los investigadores Rusell, Ackoff y Fred Emery.

Referente a la de Valladolid, Valbuena dice que Dader “quiere transmitir la idea de que he desfigurado intencionadamente el fondo de su conferencia. Y eso no es así. Lo que he hecho ha sido atenerme a las transcripciones que me hizo llegar la persona a la que antes me he referido”

Sigue Valbuena negando crédito a una declaración escrita de Dña. Salomé Berrocal, como Directora del XVII Congreso internacional de Valladolid, en una carta dirigida “a los efectos oportunos”, en la que certifica que el único texto de la conferencia pronunciada por Dader le fue enviado directamente a la organización por vía electrónica el 3 de mayo de 2011. “Dicho texto ha sido publicado como capítulo dentro del libro coordinado por mi misma y la profesora Eva Campos, bajo el título: **“La investigación del periodismo**

**político en el entorno de los nuevos medios**". Y Berrocal sigue: "Dicho texto se corresponde literalmente con el leído en la citada conferencia el día 5 de mayo de 2'11 en el Aula Magna Lope de Rueda de la Universidad de Valladolid y sólo se diferencia en las notas y referencias bibliográficas añadidas por el autor en el archivo remitido el 3 de mayo". La Directora del Congreso también certifica que "no se realizó por parte de los responsables del mismo ninguna grabación sonora o audiovisual de las conferencias allí pronunciadas".

Valbuena dice haber pedido "a quien me transcribió la ponencia que comparase el texto de la grabación con el del libro y según cuenta, la citada persona ha encontrado que Dader no comenzó su conferencia como consta en el libro sino de la manera siguiente: "En primer lugar quiero agradecer tanto a la Sociedad... como a... la oportunidad de estar aquí..." Y luego sigue: "En mi caso voy a hacer una lectura de la ponencia. Únicamente voy a utilizar un pequeño encuadre para iniciarla".

Sigue Valbuena desmenuzando la conferencia de Dader a través de la "Crítica acompañada" de Aristóteles para pasar luego a citas del filósofo alemán Max Scheler, de las definiciones de María Moliner hasta el "método para detectar camelos" de Manuel García Vinyó. Y así cuatro páginas más.

Finalmente y como último supuesto "Pathos", Valbuena afirma que Dader "no hace más que poner en práctica alguna de las 31 tretas para manipular a las audiencias y que la investigadora Edith Efron ya descubrió en 1972 y expuso en el Capítulo 4 de su libro *"The News Twiisters"*. Y pasa a analizar cada una de las ocho opciones de manipulación descritas en el citado libro.

El denunciado catedrático emérito Valbuena concluye que se ha atendido en su exposición "a lo que Aristóteles afirma en su *"Retórica"* y al método de la crítica acompañada que tiene el respaldo de más de doscientos números en la revista *"La Feria literaria"* y de varios libros.

Finalmente y tras desmenuzar la conferencia de Valladolid del catedrático Dader al que califica de ignorante, ridículo, autoritario, dogmático, anticientífico,

antiperiodístico y pedante, apunta que “no me explico las razones científicas que han podido mover a Dña. Concepción Edo Bolós a encomendar una conferencia tan importante a una persona que ya había dado muestras de que no sabe en qué consiste la Comunicación Política”.

Termina excusándose Valbuena por la extensión de sus alegaciones y solicitando a la Comisión que desestime la petición de José Luis Dader.

**NOTA.-** Tras la primera carta de respuesta a la petición de esta Comisión, del 8 de diciembre de 2012, el catedrático Felicísimo Valbuena dirige una segunda carta al secretario Carlos Hernández –Sanjuán , el 16 de enero de 2013, en la que le pone copia de una carta de José Luis Dader, dirigida a Manuel Romero, director de “La Voz Libre”, que solicita se añada a sus primeras alegaciones. En ella sostiene Valbuena que Dader “le pide al citado director “la retirada de mis artículos” y que oculta este hecho a la Comisión.

Tras analizar uno por uno los párrafos de la carta, concluye que Dader “hace recordar al anciano monje ciego, de la novela de Umberto Eco, *“El nombre de la rosa”*. “El mayor objetivo de este monje era ocultar un ejemplar del segundo libro de la *Poética*” de Aristóteles, supuestamente dedicado a la comedia, la risa y el humor como efectivos transmisores de la verdad”.

También adjunta un CD con la supuestamente fidedigna transcripción de la conferencia que le ha hecho llegar “una persona” que no identifica.

## **VI.- DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LAS ALEGACIONES DEL DENUNCIADO:**

Carta de la profesora Eva Aladros actual directora de su antiguo Departamento de Periodismo de la UCM, del 4 de diciembre de 2012, en la que tras calificar a Dader de tener “una larga historia de persona muy conflictiva” en todas partes le acusa de haber tenido “una actuación nefasta” en esa Universidad.

Correo electrónico de Ignacio Berdugo a Felicísimo Valbuena el 5 de octubre de 2005 en contestación a otro de Valbuena, en el que refiriéndose a Dader dice “no me extraña pues el personaje se las trae”

Copia del correo electrónico enviado por el denunciante a los profesores de la Facultad de Periodismo de la UCM de 19 de noviembre de 2012, explicándoles el motivo de su queja ante la Comisión.

Cinco fotocopias de páginas de “El Adelanto” y de “La Gaceta” de Salamanca entre los años 1996 y 2005, con acusaciones mutuas entre Dader y Valbuena.

Copia de una carta del denunciante José Luis Dader, dirigida al director de “La Voz Libre”, Manuel Romero, el 19 de noviembre de 2012, que, a su vez, le remite el director de “La Voz Libre” a Valbuena, transmitiéndole su “apoyo y animo”.

CD de 45 minutos con una transcripción “pirata” de la conferencia de Dader, de remitente oculto por el catedrático Valbuena.

## **VII.- PRUEBAS PRACTICADAS**

-Revisión y lectura del dossier y alegaciones tanto del denunciante como del denunciado.

-Lectura de los artículos, objeto de la denuncia, publicados en “La Voz Libre”, los días 10 y 24 de septiembre de 2012.

-Lectura de los artículos publicados en “El Adelanto” y “La Gaceta” de Salamanca, del año 1996, sobre la no renovación o destitución del catedrático Dader al frente de la Comisión de Servicios de la Universidad pública de Salamanca.

-Doble audición y cotejo del CD grabado en la conferencia de Valladolid, primero con la transcripción enviada por el denunciado Felicísimo Valbuena y a continuación con la copia del capítulo publicado por José Luis Dader, en el libro “*La investigación en Periodismo político en el entorno de los nuevos medios de comunicación*”, editado por la S.E.P.

-Lectura de todas las cartas, aportadas tanto por Dader como por Valbuena, en apoyo a sus contrapuestas tesis.



## VIII.- RAZONAMIENTOS DE LA PONENCIA

Los artículos publicados por Valbuena en “La Voz Libre” van más allá del derecho a la crítica y a la opinión, Valbuena lleva a cabo una serie de menosprecios y descalificaciones sin ningún elemento de ponderación, al declarar él mismo que escribe para “pasármelo muy bien” y que sus lectores participen de “mi estado de ánimo jocoso”.

Respecto a la transcripción de la conferencia de Dader en el Congreso de Valladolid, Balbuena aclara que a raíz de la denuncia ante esta Comisión por parte de Dader hizo llegar la transcripción a quien se la encargó en primera instancia para que la revisara, “y me ha dicho que hay que escuchar muy bien para no equivocarse en las palabras que se hallan mal transcritas y que además en el ejemplo número 3, es Dader quien se equivoca pronunciando primeramente la palabra “sometimiento” en lugar de “sostenimiento”, con lo que quien transcribió la conferencia creyó aclarar el sentido poniendo “dependientes” en lugar de independientes”.O sea que con esta nueva “corrección” acabó de desfigurar la frase de Dader porque no es lo mismo “**sometimiento** de periódicos digitales **dependientes**” que “**sostenimiento** de periódicos digitales **independientes**”. Este trastrueque de palabras se repite en otros párrafos de la conferencia. Por ejemplo, hace decir al conferenciante Dader: “...un gobernante que se defiende de la agresión instigada por potencias extranjeras según cuáles sean los testimonios **opinados** en cada momento”. Y en la versión original leemos y oímos: “... un gobernante que se defiende de la agresión instigada por potencias extranjeras según cuáles sean los testimonios **recopilados** en cada momento”. O más adelante: “sostenimiento de empresas **activistas**, por sostenimiento de empresas **altruistas**.”

Por lo que respecta a la acusación de Valbuena de que Dader “oculta el nombre de un autor que le sirve para llenar una página entera”, es decir plagia un texto porque no da la referencia, no es cierto puesto que contextualizando un texto, la expresión “este periodista”, se refiere a un párrafo anterior que dice

“una función política así entendida es la que reivindica Andrew Calcutt (2004:172)...”

Valbuena vierte una sospecha infundada contra Dader cuando se pregunta si el “teórico” Dader apareció como ponente en el Congreso de Valladolid “por sus méritos en Periodismo”, o más bien “porque la presidenta de la Sociedad Española de Periodismo es Dña, Concepción Edo Bolós, titular del Departamento, por ahora, que ha recorrido el ‘teórico’ en su muy movido discurrir académico”

Por otra parte, leída la carta que Dader dirige al director de “La Voz Libre”, en la básicamente expone los mismos argumentos que en la queja objeto de esta ponencia, le pide que “siendo consciente del tiempo transcurrido desde la publicación (de los ofensivos artículos de Valbuena) no puedo ejercer formalmente el derecho de rectificación”... “pero confío en su buen criterio profesional para que una vez conocidos los hechos que paso a exponerle, adopte usted las acciones oportunas que redunden en el beneficio del prestigio y credibilidad que su medio digital entiendo que merece”. En otro párrafo pide que “como director de la publicación, conocidos los hechos (que el mismo le expone), tome las oportunas medidas de rectificación y retirada”.

En el apartado que cita a Dña. Concepción Edo Bolós, como responsable de haber invitado a José Luis Dader a dar tan importante conferencia en Valladolid, Valbuena “descalifica su objetividad”, explicando que en 2011 actuando él como intermediario en la ANEP de la Comunidad de Madrid para defender los intereses de una profesora de la UCM, “un trío de evaluadores entre los que se encontraba Concepción Edo, la calificaron con 40 puntos”. “Pues bien, -sigue- después de reunirme con los tres evaluadores logré que consideraran el recurso y logré 79 puntos. Es decir, prácticamente el doble de lo que Dña Concepción había otorgado. Con ese precedente, ¿cómo voy a poder confiar en su objetividad?”

Por otra parte, las descalificaciones ofensivas son continuas en ambos artículos. Algunos epítetos pueden tener cabida como materia de opinión, como

cuando dice que Dader “tiene ramalazos dogmáticos” o que hace “ridículas definiciones” o que “sus propuestas son de aurora boreal”. Pero otros, ni calificándolos de “jocosos”, como presume el catedrático Balbuena son admisibles. Por citar unos pocos: “teórico ignorante”, “auténtico majadero”, conferenciante al que se le nota el pelo de la dehesa”, “gran desconocedor de la literatura, la psicología y la comunicación interpersonal y colectiva”

En cuanto a la transcripción de la conferencia cotejada, palabra a palabra con la transcripción que “alguien” hizo para uso del catedrático emérito Valbuena, efectivamente está plagada de gazapos, con la particularidad que todos los errores redundan en cambiar el sentido de la frase para evidenciar lo absurdo y/o a veces caótico que resulta la conferencia de Dader. O bien atribuirle frases sin ningún sentido.

Dicho y analizado todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión de quejas, se ve en el deber de mantenerse al margen de las inquinas académicas entre catedráticos y declara que sólo puede entender y pronunciarse por lo que respecta a la queja presentada por José Luis Dader sobre un tema muy concreto: los dos artículos del Catedrático emérito Felicísimo Valbuena contra el catedrático José Luis Dader, publicados el 10 y 24 de septiembre de 2012, en el periódico digital “La Voz Libre”, no atendiendo las fotocopias de enfrentamientos académicos, cartas y artículos entre denunciante y denunciado, publicados en los diarios salmantinos “El Adelanto” y “La Gaceta”, en los años 1996 y 2005.

## **IX.- RESOLUCIÓN**

Por lo tanto, a la vista de los razonamientos de la ponencia, esta Comisión de Quejas y Deontología entiende que el catedrático emérito Felicísimo Valbuena de la Fuente, en sus artículos publicados en el periódico digital “La Voz Libre” de los días 10 y 24 de septiembre de 2012, bajo el título: “El ‘teórico’ Luis Dader, un Fray Gerundio de Campazas del periodismo político”, ha conculcado **el artículo 7,c** de los *Principios generales*, referido, concreta y expresamente, a que **“el periodista debe, con carácter general, evitar expresiones o**

**testimonios vejatorios o lesivos para la condición personal de los individuos.** Y también ha conculcado los **artículos 13 y 17** de los *Principios de actuación*, concreta y expresamente, referidos a que “**el compromiso con la búsqueda de la verdad, llevará al periodista a informar sólo sobre hechos de los cuales conozca su origen, sin omitir informaciones esenciales, así como a no publicar material informativo engañoso o deformado (artículo 13))** y a que “**el periodista establecerá siempre una clara e inequívoca distinción entre los hechos que narra y lo que puedan ser opiniones, interpretaciones o conjeturas, aunque en el ejercicio de su actividad profesional no está obligado a ser neutral**” (artículo 17).

**Madrid, marzo de 2013**

,